# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO DE COLOCACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA EN RESERVORIOS PARA LA

EJECUCION DE LA META 0044 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL VALLE MEDIO Y MEDIO ALTO DEL RIO SUPE PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA, SALDO DE OBRA CUI N°2107404

Ruc/código : 20454029918 Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C. Hora de envío : 17:30:59

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si la Entidad se hará cargo de los trabajos de limpieza y nivelado de terreno

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DE REVISAR Y ANALIZAR LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE Y LA OPINIÓN EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, CONCORDADO CON EL ART. 29 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, SE ACLARA LA CONSULTA INDICANDOSE QUE EL TERRENO SE ENCUENTRA CON UNA SUPERFICIE CONFORMADA Y NIVELADA, NO OBSTANTE, DE CONSIDERARSE NECESARIO Y/O DE EXISTIR ALGUN MATERIAL O DESECHO QUE INTERRUMPA EL SERVICIO DE INSTALACION ESTE DEBERA SER RETIRADO A FIN DE QUE EL TERRENO SE ENCUENTRE APTO PARA COLOCAR LA GEOMEMBRANA Y SERA ASUMIDO POR EL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ESPECIALIZADO DE COLOCACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA EN RESERVORIOS PARA LA

EJECUCION DE LA META 0044 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL VALLE MEDIO Y MEDIO ALTO DEL RIO SUPE PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA, SALDO DE OBRA CUI N°2107404

20454029918 Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C. Hora de envío : 17:30:59

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Ruc/código:

Se solicita precisar la distancia que hay entre los reservorios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DE REVISAR Y ANALIZAR LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE Y LA OPINIÓN EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, CONCORDADO CON EL ART. 29 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, SE ACLARA LA CONSULTA SEÑALANDOSE LA DISTANCIA QUE EXISTE ENTRE LOS CINCO RESERVORIOS:

HURIHUASI-PANDO: LONGITUD 1.37 KM PANDO ¿ ALPACOTO: LONGITUD 6.91 KM ALPACOTO ¿ CARAL: LONGITUD 3.70 KM CARAL ¿ PEÑICO: LONGITUD 10.30 KM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO DE COLOCACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA EN RESERVORIOS PARA LA EJECUCION DE LA META 0044 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL VALLE MEDIO Y MEDIO

ALTO DEL RIO SUPE PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA, SALDO DE OBRA CUI Nº2107404

Fecha de envío: Ruc/código: 20454029918 19/08/2024 Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C. Hora de envío: 17:30:59

Consulta: **Nro.** 3 Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION

Se solicita que para la acreditación de los equipos se presente certificado de calibración o facturas no menor de 1 año de antiguedad, ya que al ser un equipo nuevo garantiza que el equipo este apto.

Numeral: III Literal: 31 Página: 31 Acápite de las bases : Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, CONCORDADO CON EL ART. 29 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LA CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES EN LA QUE DEBE EJECUTARSE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL REQUERIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, POR ENDE, SEGÚN LO INDICADO POR EL AREA USUARIA, SE ACLARA LA CONSULTA, SEÑALANDOSE QUE SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA PAGINA 26 DE LAS BASES NUMERAL 6.1 INDICA QUE TODOS LOS EQUIPOS QUE EL PROVEEDOR USE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CALIBRADO. EL POSTOR DEBERÁ ACREDITAR LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL U OTRAS SIMILARES, POR ENDE DICHO REQUISITO SERA RETIRADO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION CAPACIDAD LEGAL Y SERA IMPLEMENTADO COMO REQUISITO DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO DE COLOCACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA EN RESERVORIOS PARA LA

EJECUCION DE LA META 0044 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL VALLE MEDIO Y MEDIO

ALTO DEL RIO SUPE PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA, SALDO DE OBRA CUI Nº2107404

Fecha de envío: Ruc/código: 20454029918 19/08/2024 Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C. Hora de envío: 17:30:59

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De los equipos requeridos, se solicita retirar el equipo de lanza y detector, así como la prueba geoelectrica, ya que es un equipo y prueba en especifico que estaría vulnerando la participación de postores y beneficiando al algún proveedor con tal requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DE REVISAR Y ANALIZAR LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE Y LA OPINIÓN EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, PUESTO QUE, EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES FUNDAMENTAL PUESTO QUE ESTE EQUIPO SIRVE PARA REALIZAR PRUEBAS GEOELÉCTRICA QUE ASEGURAN LA INTEGRIDAD DE LA GEOMEMBRANA ANTE POSIBLES PERFORACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ESPECIALIZADO DE COLOCACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA EN RESERVORIOS PARA LA

EJECUCION DE LA META 0044 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL VALLE MEDIO Y MEDIO ALTO DEL RIO SUPE PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA, SALDO DE OBRA CUI N°2107404

Ruc/código : 20454029918 Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C. Hora de envío : 17:30:59

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia en servicios similares a INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA Y/O GEOTEXTIL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, CONCORDADO CON EL ART. 29 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LA CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES EN LA QUE DEBE EJECUTARSE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL REQUERIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS. EL ÁREA USUARIA, LUEGO DE ANALIZAR LA CONSULTA PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, ACOGE LA OBSERVACION, POR ENDE, POR OCASIÓN DE INTEGRACION DE BASES SE PROCEDA A AMPLIAR LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES: SERVICIOS DE REVESTIMIENTO CON GEOMEMBRANA Y/O GEOTEXTIL Y/O INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y/O GEOTEXTIL DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN, REPRESAS CON FINES DE RIEGO Y/O ALMACENAMIENTO DE AGUA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: